



23/01/2020

## INSTRUCCIONES PARA REALIZAR EL PAGO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS EN LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS MADRID-TRIBUNAL

### Certificado de Idioma - Curso 2019-2020

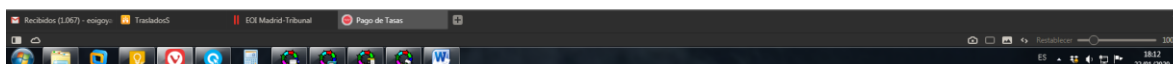
TASAS	Alumnos	Fª Nª Categoría General	Fª Nª Categoría Especial Víctimas del Terrorismo
Total por Certificado de idioma	31,53 €	15,76 €	0 € Aportar documento acreditativo

El pago debe realizarse a través del Modelo 030.

Acceda a la web: [https://gestiona7.madrid.org/rtas\\_webapp\\_pagotasas/](https://gestiona7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas/)  
(preste atención a los guiones bajos existentes en la última parte de la dirección web: /rtas\_webapp\_pagotasas/).

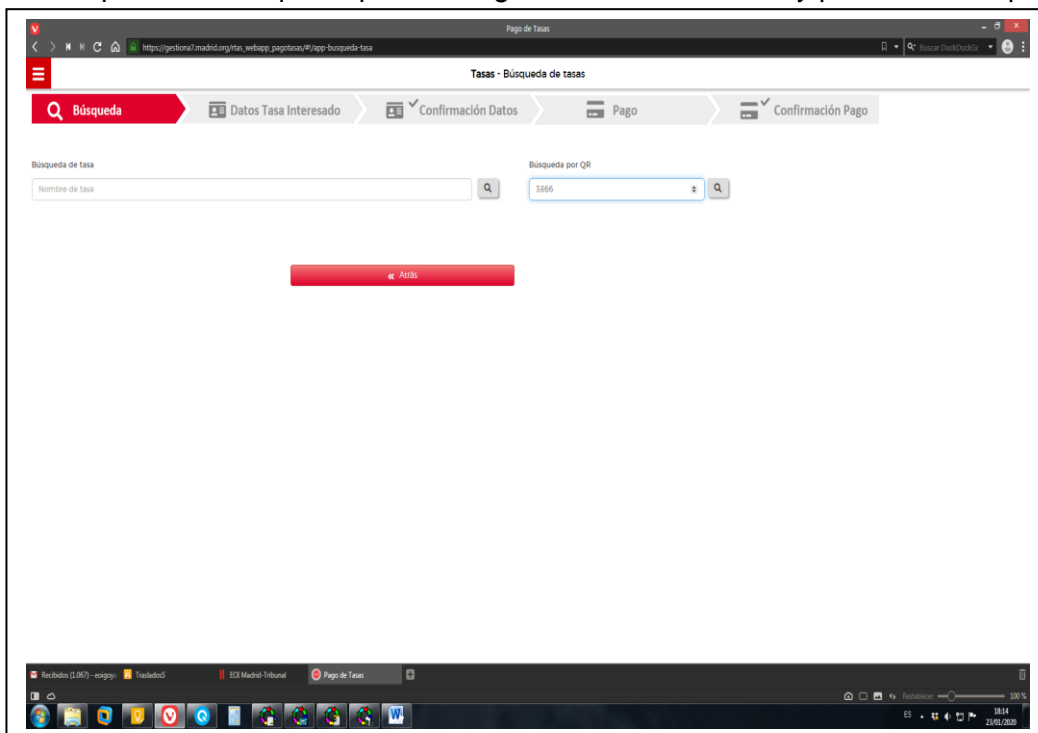
Pinche en “Iniciar” y acepte las condiciones del servicio y protección de datos si se muestran.

Seleccione en el cuadro denominado “Pagar tasa o precio público”

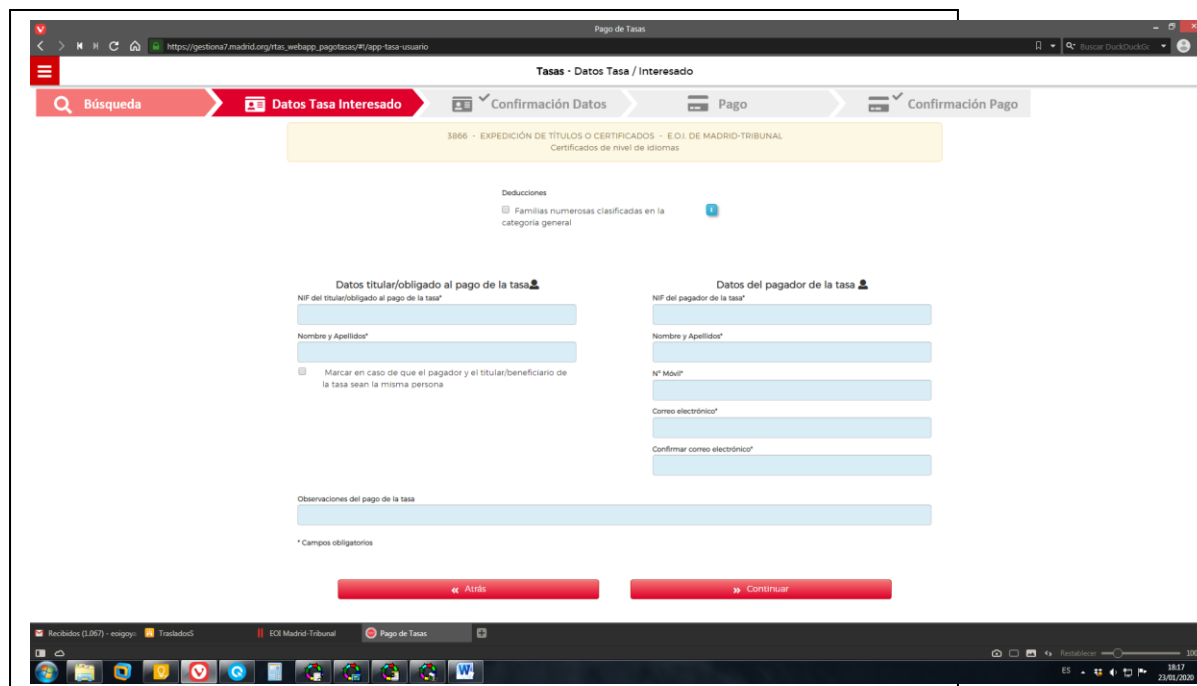




En el apartado “Búsqueda por QR” ingrese el número: 3866 y pinche en la lupa

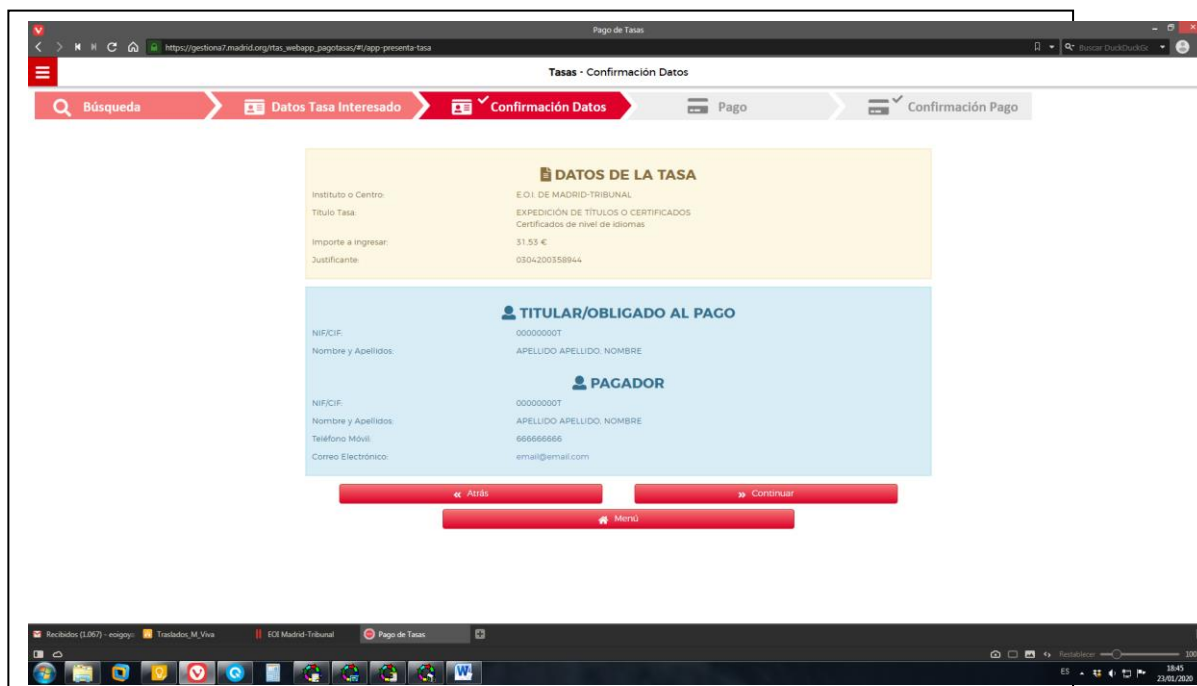


Introduzca sus datos personales. No es imprescindible rellenar el cuadro que indica “Observaciones del pago de la tasa”. Se han incorporado los datos del “pagador” o “presentador” de la tasa para distinguir al alumno de la persona que realiza el pago, en caso de que sean distintos. Si el alumno es miembro de “Familia Numerosa General” deberá marcar la casilla consignada al efecto.

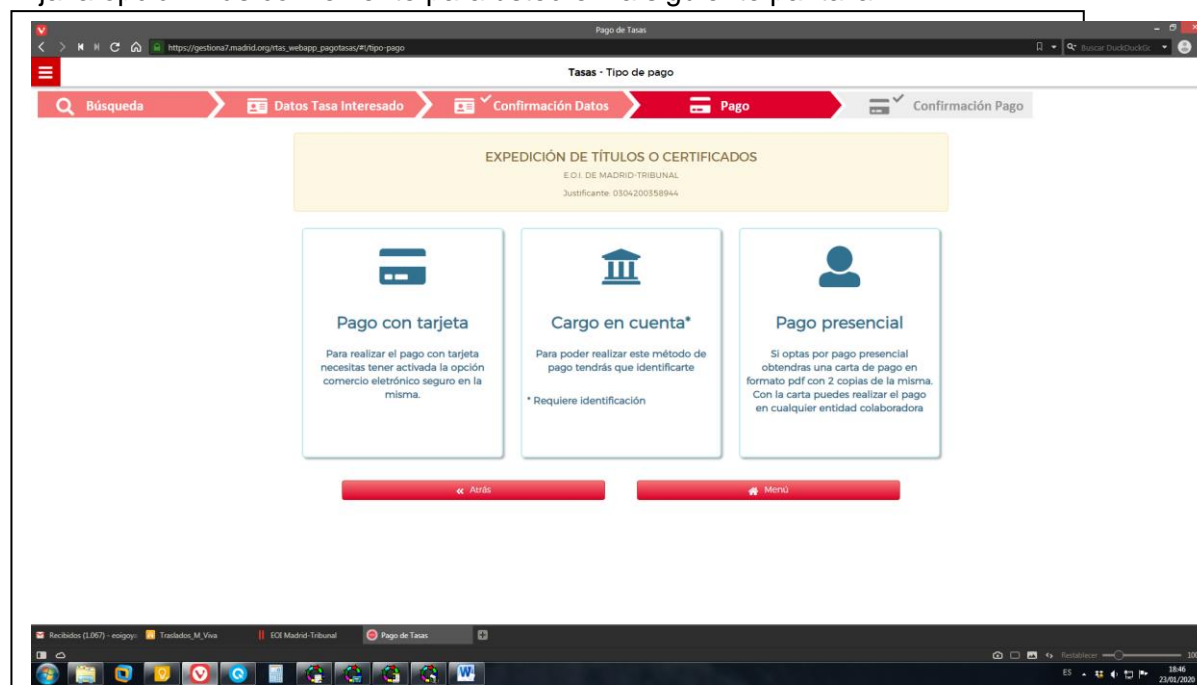




Compruebe que sus datos son correctos y pulse "Continuar". En caso contrario pulse "Atrás" y realice las modificaciones necesarias



Elija la opción más conveniente para usted en la siguiente pantalla





En caso de optar por el pago con tarjeta, introduzca los datos de su tarjeta bancaria y pulse en “Realizar Pago”

Realice los pasos solicitados por su entidad bancaria para autorizar el pago y finalmente pulse en “Generar PDF” para obtener una copia en papel del justificante de pago, que **debe presentar en Secretaría acompañando a su solicitud.**

En caso de optar por “Cargo en cuenta” deberá estar en posesión de uno de los certificados digitales de firma electrónica reconocidos por la Comunidad de Madrid, entre los que se contempla el DNI digital.

En caso de elegir “Pago presencial” deberá “Generar PDF” y dirigirse con dicho documento impreso a alguna de las oficinas de las entidades bancarias colaboradoras: Caixabank, BBVA, Bankia, Banco Sabadell, Banco Santander, Banco Popular o Cajamar (Cajas Rurales Unidas).

El banco imprimirá en la parte inferior del documento la validación mecánica. Si el pago es en efectivo no se precisa cumplimentar la información del “presentador”.

**Exenciones y bonificaciones:** Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho e hijos y los miembros de familias numerosas de categoría especial gozarán de exención total, por lo que no deberán tramitar el impreso 030.

Los miembros de familias numerosas de categoría general gozarán de bonificación del 50%, por lo que marcando la casilla consignada a tal efecto, el modelo 030 mostrará el importe con dicha deducción ya aplicada.